

**Neuropsicología forense en un caso de violencia de género (pp. 361-376)**

M<sup>a</sup> Isabel Marín Torices<sup>1</sup>, Natalia Hidalgo-Ruzzante<sup>2</sup>, Vicente Tovar Sabio<sup>3</sup> y Miguel Pérez García<sup>2</sup>

<sup>1</sup>*Alameda Salud, Granada;* <sup>2</sup>*Universidad de Granada;* <sup>3</sup>*VT abogados, Granada (España)*

Las mujeres que sufren violencia contra la pareja muestran problemas psicológicos como ansiedad, depresión o trastornos de estrés postraumático. Sin embargo, las consecuencias neuropsicológicas no son rutinariamente evaluadas, considerando la alta frecuencia con la que son golpeadas en la cabeza. Estos déficit neuropsicológicos tampoco suelen considerarse en los procedimientos forenses para establecer la imputabilidad o compensaciones económicas. Nuestro objetivo es mostrar el caso de Ana, víctima de violencia contra la pareja durante tres años, con frecuentes golpes en la cabeza; acusada de asesinar a su marido. Se administró una batería neuropsicológica completa para evaluar los principales dominios neuropsicológicos: percepción, atención, memoria, lenguaje, funcionamiento ejecutivo y simulación. La evaluación neuropsicológica forense mostró que Ana sufría problemas de atención y funcionamiento ejecutivo (memoria de trabajo, flexibilidad y toma de decisiones). La simulación fue descartada. Considerando el informe neuropsicológico, el jurado decidió declarar a Ana no imputable de asesinato. Hasta donde sabemos, es el primer caso en que los déficit neuropsicológicos provocados por violencia contra la pareja, se consideran para rechazar la imputabilidad en un caso de asesinato.